MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ASUNTOS JURÍDICOS

GS- 2026- 714185 **-MEBOG – ASJUR – 32.11**

Bogotá, D.C., 16 NOV 2026

Señor
JOSÉ ALBERTO TRUJILLO MAYA
Bogotá D.C.

Asunto: comunicando inicio de actuación administrativa

Cordial saludo, teniendo en cuenta que mediante comunicado GS-2026-696358-MEBOG del 07 de noviembre del 2026, suscrito por el señor subintendente JUAN GABRIEL RIVERA ALFONSO, Integrante de patrulla de vigilancia, a través de la cual dejó a disposición del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, el arma de fuego, tipo traumática, clase pistola, marca Blow, calibre 9 mm, serie nro. B04I1-21030023 junto con 01 proveedor y 06 cartuchos para la misma, en procedimiento de incautación efectuado el 05 de noviembre del 2026, conforme al literal C del artículo 85 del Decreto Ley 2535 del 02 de marzo de 1993, *"Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos".*

Por lo anterior, se dio inicio a la actuación administrativa correspondiente en esta unidad policial, con el fin de resolver la situación administrativa del elemento bélico, se le informa que podrá solicitar copia de los documentos que conforman el expediente en cualquier momento, ejercer su derecho de defensa y contradicción, y presentar los descargos correspondientes en relación con el procedimiento policial citado para lo cual **cuenta con 05 días hábiles**. Asimismo, podrá allegar el acervo documental que considere pertinente hacer valer dentro de la presente actuación administrativa, garantizándose de esta manera el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

En consecuencia, se convalidan las siguientes pruebas que obran dentro del expediente, en tanto han sido debidamente incorporadas al trámite administrativo conforme a las disposiciones legales y procedimentales vigentes, preservando en todo momento las garantías del debido proceso y la pertinencia para el esclarecimiento de los hechos objeto de la actuación administrativa:

1. Comunicado GS-2026-696358-MEBOG del 07 de noviembre del 2026, suscrito por el señor subintendente JUAN GABRIEL RIVERA ALFONSO, Integrante de patrulla de vigilancia.
2. Boleta de incautación del arma de fuego, tipo traumática, tipo traumática, clase pistola, marca Blow, calibre 9 mm, serie nro. B04I1-21030023 junto con 01 proveedor y 06 cartuchos para la misma.
3. Copia del certificado del Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM) del Centro de Información Nacional de Armas (CINAR) nro. 202611-23406.
4. Copia de la cédula de ciudadanía nro. 10177936 del señor JOSÉ ALBERTO TRUJILLO MAYA.
5. Solicitud de antecedentes penales al señor JOSÉ ALBERTO TRUJILLO MAYA.

En caso de ser necesario, se dará apertura al periodo probatorio acorde con el artículo 90 del Decreto Ley 2535 que fue modificado por el art. 3, de la Ley 1119 de 2006, por un plazo no

superior a quince (15) días, una vez vencido, se le correrá traslado de las pruebas allegadas al proceso.

Finalmente, se remite formato de autorización para notificación electrónica, con el fin se diligencie en caso de estar de acuerdo en recibir por medios electrónicos, las respectivas actuaciones desarrolladas dentro del proceso de radicado 290-AR-MEBOG-2026-16601.

Atentamente,

Teniente Coronel **ELIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SANTISTEBAN**
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá
Administradora Policial T.P. 4217

Elaboró: Subintendente **FERNEY BARRETO SÁNCHEZ**
Sustanciador
Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá.

Fecha de elaboración:16/11/2026
Ubicación: documentos 2026

Avenida la Esmeralda nro. 22-68, Bogotá
Teléfono: 3203023976
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA